

**REGLAMENTO (CEE) N° 1129/86 DE LA COMISIÓN**

de 18 de abril de 1986

**por el que se modifica el Reglamento n° 23 del Consejo relativo a las normas comunes de calidad para los melocotones**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas<sup>(1)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 3768/85<sup>(2)</sup>, y, en particular, el último párrafo del apartado 3 del artículo 2,Considerando que el Anexo II/4 del Reglamento n° 23<sup>(3)</sup> del Consejo modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 846/76<sup>(4)</sup>, ha establecido normas comunes de calidad para los melocotones;

Considerando que las mencionadas normas prevén la posibilidad de comercialización, hasta el 31 de julio y en determinadas categorías de calidad, de los melocotones de una circunferencia comprendida entre 15 y 16 cm o de un diámetro comprendido entre 47 y 51 mm; que dicha disposición no se corresponde ya con las necesidades del consumo; que, en consecuencia, es conveniente suprimirla;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el Título III « Calibrado », en el Anexo II/4 del Reglamento n° 23, se suprimirá la frase siguiente:

« Hasta el 31 de julio se admitirán además los melocotones de una circunferencia de 15/16 cm o de un diámetro de 47/51 mm, excepto los de categoría « Extra ».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 1987.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de abril de 1986.

*Por la Comisión*

Frans ANDRIESEN

*Vicepresidente*<sup>(1)</sup> DO n° L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.<sup>(2)</sup> DO n° L 362 de 31. 12. 1985, p. 8.<sup>(3)</sup> DO n° 30 de 20. 4. 1962, p. 965/62.<sup>(4)</sup> DO n° L 96 de 10. 4. 1976, p. 31.